Naciones Unidas S/PV.7597



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7597ª sesión

Martes 22 de diciembre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Power	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Sun Lei
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Bertoux
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Jakubonė
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

15-44656 (S)





Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación de armas de destrucción en masa

Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de España, Embajador Román Oyarzun Marchesi, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Tiene ahora la palabra el Embajador Oyarzun Marchesi.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Es para mí un honor informar a este Consejo sobre el grado de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Desde la última vez que informé en este mismo Salón, allá por junio (véase S/PV.7463), creo que el acto o el acontecimiento más relevante desde entonces ha sido sin duda el aumento de los actos de violencia extrema perpetrados por terroristas en prácticamente todas las regiones del mundo. Inicio mi presentación con esta introducción porque la resolución 1540 (2004) se supone que es, o es, la piedra angular de la estructura del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva. Sin embargo, a pesar de la fortaleza de la resolución 1540 (2004), lo cierto es que en varias regiones, el Oriente Medio entre ellas, se han producido acontecimientos que nos demuestran que la resolución 1540 (2004) no ha sido respetada. Hay informaciones de organizaciones, como la INTERPOL, que han detectado varios intentos de pasar material nuclear de contrabando por varios países.

Por tanto, el fenómeno de la no proliferación es un fenómeno que supone un desafío mundial y, por tanto, la respuesta tiene que ser absolutamente global, porque creo que todos compartimos la idea de que es mucho más económico y seguro invertir en prevenir que invertir en curar. Por ello, voy a tratar de que en esta presentación que hago al Consejo de Seguridad, todos unidos logremos que al final del ejercicio, que culminará el año que viene con la revisión de la resolución 1540 (2004), logremos adoptar una resolución que sea más efectiva y que realmente evite que las armas de destrucción masiva acaben en manos de actores no estatales.

A continuación me voy a referir a la actividad del Comité 1540 en sus cuatro áreas de trabajo.

La primera es implementar. “Implementación”: ¿qué es esta palabra que los españoles hemos importado del inglés, que es *implementation*, y que ahora ya la consideramos palabra española? Implementar es, sencillamente, interactuar con el Comité. El Comité tiene que recibir informes nacionales. El Comité tiene que recibir información periódica de los Estados. El Comité, idealmente, debería recibir planes de acción voluntarios. Es decir, implementar es la interactuación entre el Comité 1540 y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las indicaciones preliminares durante este período de tiempo nos ponen de manifiesto que la implementación ha ido bien, pero ha sido desigual, tanto en lo geográfico como en lo temático. En lo geográfico, porque no todas las regiones del mundo han implementado la resolución 1540 (2004) de una manera pareja y en lo temático, porque existen todavía lagunas, deficiencias, en materia de controles de exportaciones, por citar solo un ejemplo.

Ustedes me habrán oído decir en más de una ocasión que mi objetivo como Presidente del Comité 1540 era lograr la universalidad de la resolución 1540, que significa sencillamente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas presenten sus planes y proyectos. Todavía no estamos ahí porque hay 17 Estados que no han presentado su plan. Confío en que a lo largo del año que viene logremos culminar nuestro objetivo.

Una de las facetas fundamentales en la implementación son precisamente los cursos de capacitación, que están destinados a aquellos expertos de los Estados Miembros que se ocupan de aplicar adecuadamente la resolución 1540 (2004). Ahí quisiera destacar la gran tarea que durante este período de tiempo en el que estoy informando ha realizado la misión china, que organizó en Chingdao un curso de capacitación de todos los expertos de la resolución 1540 (2004) para la región Asia-Pacífico. Tuve el honor de poder asistir e inaugurar aquel evento. También quiero destacar los esfuerzos que está realizando Chile para acoger un curso de capacitación similar para los países de Latinoamérica el próximo año.

En segundo lugar, la asistencia es la segunda área de trabajo del Comité 1540 (2004). La asistencia significa básicamente ayudar a capacitar a aquellos Estados que no tienen los medios o conocimientos necesarios para aplicar adecuadamente la resolución 1540 (2004). Ahí, desafortunadamente, tengo que reconocer que

nuestros esfuerzos no han culminado con el éxito que deberían, porque cuando se busca el Estado donante y el receptor, no logramos ser suficientemente eficaces como para que se produzcan esos mecanismos de asistencia previstos. Por ello, me propongo profundizar el enfoque regional en materia de asistencia y pretendo, si es posible, asistir a una importante reunión de la Unión Africana en Addis Abeba en marzo de 2016.

La tercera área de trabajo del Comité 1540 consiste en la cooperación del Comité con las organizaciones de carácter regional. Son muchas, y procuraré ser breve. En primer lugar, con el Organismo Internacional de Energía Atómica, con el que estamos trabajando bien y donde quizás debería destacar como acontecimiento más relevante durante este período de tiempo la participación de representantes del Comité 1540 en un ejercicio sobre seguridad en el transporte marítimo de material nuclear, que fue organizado por Marruecos y España, en colaboración con el Organismo. En segundo lugar, con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Seguimos trabajando, como es natural, en las esferas química y biológica con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En esta área quisiera destacar el especial esfuerzo que ha realizado Jordania, porque organizó una reunión en Ammán el pasado mes de julio que fue un verdadero éxito.

En siguiente lugar, tres organizaciones que para mí son especialmente relevantes. La primera, la Organización Mundial de Aduanas, porque, en definitiva, la resolución 1540 (2004) trata ante todo de establecer controles en aduanas para que no haya tráficos ilícitos de sustancias y materiales prohibidos. En segundo lugar, con la INTERPOL, porque nos puede dar la alerta temprana en relación con informaciones sobre tráficos ilícitos en frontera. En tercer lugar, con el Grupo de Acción Financiera, porque los componentes y aspectos financieros de la resolución 1540 (2004) son absolutamente relevantes y se trata también de cortar de raíz las posibilidades que puedan tener los actores no estatales de recurrir a fuentes de financiación ilícitas.

Por último, la Unión Africana y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Unión Africana, que juega un papel absolutamente fundamental en toda la tarea de la implementación de la resolución 1540 (2004) en el continente africano, y la OSCE, donde quisiera destacar que se ha avanzado sustancialmente al haber nombrado puntos de contacto para la resolución 1540 en el ámbito de la OSCE. En el continente americano también quería destacar la tarea que está desarrollando la Organización de los Estados Americanos, donde ya se ha propuesto la creación de un puesto de gestor de proyectos relativos a la resolución 1540 (2004), y luego las conversaciones que el Comité y la Presidencia del Comité mantienen con otras organizaciones que dedican sus esfuerzos a evitar la proliferación, como son el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo de Suministradores Nucleares, con los que mantenemos contactos e intercambios con relativa frecuencia. Por último, dentro del sistema de las Naciones Unidas, resulta obvio que trabajamos de una manera muy cercana con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El tercer trabajo es la transparencia y la divulgación. En lo que se refiere a transparencia, creo que es importante subrayar que un aspecto fundamental del trabajo de este Comité consiste en que la industria que produce sustancias y materiales conozca bien los riesgos que puede conllevar la producción de determinados materiales que pueden acabar utilizándose para la producción de armas nucleares, químicas o biológicas. En ese aspecto hay que destacar la importante colaboración que realiza Alemania año tras año con el Proceso de Wiesbaden, que brinda a los participantes la oportunidad de comprobar e intercambiar impresiones sobre la mejor manera de divulgar entre el sector industrial aquellos controles que conviene imponer para que sus productos no acaben utilizándose para la fabricación de armas de destrucción masiva.

También, evidentemente, dentro de esta área destacaría la importancia de la divulgación en el mundo parlamentario. Al final, el Consejo de Seguridad aprueba resoluciones y los Parlamentos nacionales están obligados a implementarlas. Por tanto, es importante que exista un intercambio fluido de información y experiencias entre el Comité 1540 y los Parlamentos nacionales para que vean dónde están las deficiencias, o dónde están los logros, o qué áreas es necesario reforzar para que esta resolución sea más efectiva.

El año que viene, a partir del 1 de enero, empieza el contador, con su tic tac, muy importante en el Comité 1540, porque empieza el período de 12 meses que tenemos para culminar el proceso de revisión de la resolución 1540 (2004). La 1540 (2004) fue una resolución que supuso un salto cualitativo fundamental en la lucha contra la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en el año 2004. Hemos tenido un tiempo grande para comprobar dónde están sus aciertos y dónde están sus deficiencias, y han sucedido muchas cosas en este mundo que nos obligan a reaccionar con más eficacia.

Yo quisiera poner un sencillo caso práctico. Imaginemos que en un país de cualquier región del mundo — un país que, desafortunadamente, no puede controlar sus fronteras— un actor no estatal acaba logrando producir un arma de destrucción masiva. No sería probablemente nuclear, pero podría ser química o biológica. Como Presidente del Comité 1540, lo primero que haría sería plantearme dónde hemos fallado, ¿qué es lo que no hemos hecho para que esto haya tenido lugar? Esa sería mi primera reflexión. Reuniría al Comité y trataría de decir a todos mis expertos: “Creo que tenemos que trabajar todos unidos para que estos casos no vuelvan a suceder”. Con esa reflexión pretendo, como Presidente del Comité 1540 — España en la Presidencia del Comité 1540— encaminar la tarea de revisión hasta diciembre de 2016, cuando confío en que logremos aprobar una resolución que sea más efectiva en la lucha contra la proliferación las de armas de destrucción en masa para que no caigan en manos de actores no estatales, que entiendo que es un objetivo compartido por la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas.

En definitiva, este es el esfuerzo que tenemos que realizar todos juntos. Es obvio que mejorar el sistema de no proliferación es costoso, pero más costosa es después la tarea de afrontar la comisión de actos o de atentados con armas de destrucción en masa. Creo que eso resulta absolutamente obvio. Por tanto, quería finalizar mi intervención diciendo o destacando la tarea que están realizando numerosos Estados en materia de prevención, prácticamente todos, pero especialmente aquellos que están contribuyendo al Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme, con el fin de apoyar la resolución 1540 (2004), y que gestiona la Oficina de Asuntos de Desarme. El Comité agradece el apoyo de la Oficina a este respecto, especialmente los recursos procedentes que se están utilizando actualmente y que provienen de los Estados Unidos de América, Kazajstán, la República de Corea y la Unión Europea. Sin esas contribuciones, el Comité no podría llevar a cabo su tarea de una manera eficaz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Oyarzun por su exposición informativa y por su liderazgo durante el último año en relación con esta cuestión. Su entusiasmo y conocimientos sobre la materia, que suponen una gran ventaja para los Presidentes de estos Comités, son impresionantes, y hemos aprendido mucho.

A continuación tienen la palabra los miembros del Consejo.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de los Estados Unidos de América por organizar la sesión de hoy sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), y al Embajador Oyarzun Marchesi por su exposición informativa.

Lamentablemente, 2015 ha sido otro año marcado por el aumento de la violencia extrema por parte de terroristas en todo el mundo. Los informes sobre el empleo de armas químicas por agentes no estatales contra la población en el Oriente Medio son más que preocupantes. Demuestran que la comunidad internacional debe hacer más para impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos terroristas. En la declaración de la Presidencia del año pasado (S/PRST/2014/7) se reafirmó la importancia de la resolución 1540 (2004) y se establecieron directrices claras para guiar la labor futura del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Lituania considera que durante el examen amplio de 2016 se debe prestar la debida atención a la elaboración de una estrategia concreta destinada a lograr la aplicación plena y universal de la resolución. También se debe explorar la posibilidad de crear mayores sinergias entre los organismos subsidiarios pertinentes del Consejo y de mejorar la asistencia a los Estados Miembros. Lituania también considera que el Comité debe reforzar la coordinación de su trabajo en materia de no proliferación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El Comité también debe interactuar más activamente con la sociedad civil, la industria y el sector privado, y tomar en cuenta su experiencia pertinente.

En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2014, celebrada en La Haya, se reafirmó una vez más su principal objetivo, que consiste en fortalecer la seguridad nuclear y evitar que agentes no estatales adquieran material nuclear. Lituania sigue cumpliendo sus compromisos relacionados con el terrorismo nuclear, de conformidad con las Cumbres de Seguridad Nuclear de Seúl y de La Haya mediante la consolidación de sus capacidades nacionales y el fortalecimiento de la cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales para combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y de otros materiales radiactivos. Como parte de los preparativos para la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebrará en Washington, D.C., en 2016, Lituania celebró una reunión preparatoria de cuatro días en Vilna este verano. Nuestro centro de excelencia para la seguridad nuclear, concebido como centro nacional para el fomento de la capacidad y la capacitación, sigue ampliando sus actividades de divulgación a los niveles regional e internacional, organizando seminarios temáticos nacionales, regionales e internacionales y visitas de estudio.

Lituania desea destacar la necesidad de presentar informes de manera universal y amplia en virtud de la resolución, a fin de identificar los problemas a los que pueden enfrentarse los Estados durante su aplicación. Aplaudimos los esfuerzos incansables de España para ayudar a los Estados que aún no han presentado informes a que presenten sus informes iniciales al Comité. En 2015 se han logrado algunos avances en ese sentido, aunque 17 Estados aún tienen que presentar sus informes iniciales. Para cumplir de manera eficaz los objetivos de la resolución 1540 (2004), el Comité y su Grupo de Expertos deben proseguir su práctica de visitar a los Estados Miembros, en particular a los que no han presentado informes, así como su participación activa en eventos relacionados con la no proliferación a los niveles regional y subregional. Esa interacción directa ha demostrado ser muy útil para ayudar a los Estados que carecen de capacidad a aplicar la resolución.

Durante el examen amplio de 2016, el Comité debe investigar las opciones futuras a fin de seguir fortaleciendo su función de centro de información para facilitar la conexión entre las solicitudes de asistencia y la disponibilidad de la asistencia. También debe trabajar para ampliar su base de suministradores de asistencia, que debe estar abierta a todos los que expresen su deseo de contribuir a la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Esto cobra especial importancia en el ámbito de los controles por expertos, donde aún hay muchas lagunas. Lituania también alienta al Comité 1540 (2004) a que interactúe más estrechamente con los Comités correspondientes del Consejo y sus grupos de expertos, como el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas a ISIL (Daesh), a Al-Qaida y a las personas, grupos, actividades y entidades asociadas, a fin de beneficiarse de las posibles sinergias a la hora de tratar las cuestiones relacionadas con la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

Por último, aunque no por ello menos importante, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos al Embajador Román Oyarzun Marchesi, como Presidente del Comité 1540, así como a su equipo, por su incansable labor y su compromiso para lograr la aplicación universal y plena de la resolución 1540 (2004).

En vista de que es esta es la última sesión programada en la que mi delegación formulará una declaración como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, en nombre de la Representante Permanente de Lituania, Raimonda Murmokaitė, y de todo nuestro equipo, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la cooperación fructífera que hemos tenido con todos los miembros del Consejo y con su secretaría, y dar las gracias a todos por el apoyo que hemos recibido durante nuestro mandato.

La Presidenta (*habla en inglés*): Dedicaré unas palabras a cada uno de los miembros salientes al finalizar la sesión de hoy, pero quisiera dar las gracias a Lituania por su gran aportación durante los últimos dos años.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Yo también deseo dar las gracias al Embajador Román Oyarzun Marchesi por su exhaustiva exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y felicitarlo por su dedicación y liderazgo.

El recrudecimiento del fenómeno terrorista a nivel mundial, los presuntos o verificados casos de empleo de armas químicas en algunas regiones y los intentos de contrabando de material nuclear en varios países son algunos de los factores que ponen de manifiesto el riesgo de que agentes no estatales tengan acceso a las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos. No obstante, afortunadamente, la resolución 1540 (2004), que constituye la piedra angular de la estructura del régimen de no proliferación, permite atenuar ese riesgo y evitar que armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de actores no estatales. En ese sentido, el Chad acoge con satisfacción los notables avances en la aplicación de dicha resolución. Como se describe en el informe del Presidente del Comité 1540, más del 90% de los Estados han presentado sus informes al Comité, que a su vez ha finalizado el examen de las medidas de aplicación de los 193 Estados Miembros. Además, el Comité también ha aprobado las modalidades para realizar el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y ha elaborado y puesto en marcha un plan de trabajo que se centra en cuatro temas.

Pese a esos grandes avances, aún queda trabajo por hacer para lograr la aplicación universal de la resolución 1540 (2004). Por ese motivo, el Chad alienta al Comité a intensificar su colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes. Del mismo modo, el Chad alienta al Comité a sensibilizar e implicar a los parlamentarios encargados de elaborar y promulgar la legislación necesaria para aplicar la resolución 1540 (2004), y a ese respecto acoge con satisfacción la celebración en Côte d'Ivoire, en 2016, de una conferencia con los

parlamentarios africanos. El Chad también aplaude los esfuerzos del Comité por sensibilizar a la población civil, así como la organización de un seminario con representantes de la industria en Alemania, en el marco del proceso de Wiesbaden. Acogemos con satisfacción la iniciativa de la República de Corea y la India, que han anunciado la organización de eventos similares para 2016, y les alentamos a llevarlos a cabo.

El Comité debe intensificar su relación con las organizaciones regionales y subregionales africanas, ya que muchos de los Estados que aún no han presentado su primer informe sobre la aplicación se encuentran en África. A ese respecto, la intensificación de la cooperación con la Unión Africana y sus comunidades económicas regionales permitiría fortalecer en gran medida el impulso de la aplicación universal de la resolución 1540 (2004).

Nuestro mandato en el Consejo está a punto de finalizar y como probablemente esta será la última reunión en la que participaremos, quisiera aprovechar la ocasión para dar las gracias, en nombre de toda mi delegación, a todos los Estados miembros del Consejo y de la Secretaría por el apoyo inestimable y la comprensión que nos han brindado y de la que nos hemos beneficiado durante los dos años de nuestra presencia en el Consejo. Durante nuestro mandato, no hemos logrado hacer todo lo que nos hubiera gustado, pero nos hemos esforzado al máximo, dentro de nuestras posibilidades, para aportar nuestra modesta contribución a los esfuerzos colectivos. En la medida de nuestras posibilidades, hemos tratado de contribuir, junto con los demás miembros africanos del Consejo, a que se escuche la voz apenas audible de África en el seno de este órgano.

Nos complace haber vivido por primera vez esta enriquecedora experiencia, de la que ciertamente guardaremos un buen recuerdo. Esperamos que, con el apoyo de todos los miembros del Consejo, los miembros africanos entrantes sepan mantener y fortalecer aún más esta nueva dinámica creada por los representantes del continente en el seno del Consejo. África, donde se desarrolla más del 70% de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puede y debe participar en la búsqueda de soluciones a las crisis a las que se enfrenta. En ese sentido, si realmente queremos ayudar a África, es fundamental que se tengan en cuenta las opiniones de la organización continental, la Unión Africana, sobre cuestiones de paz y seguridad.

Asimismo, aplaudimos el espíritu de apertura y comprensión mutua que a menudo ha permitido a los miembros del Consejo trabajar sobre la base del consenso, y esperamos que siga consolidándose este impulso. No puedo terminar sin felicitar a los miembros entrantes del Consejo —a saber, Egipto, el Japón, el Senegal, Ucrania y el Uruguay— por su brillante elección, y les deseo mucho éxito durante su mandato. Felicito también a los miembros salientes —Chile, Jordania, Lituania y Nigeria— por sus importantes contribuciones a la labor del Consejo y les deseo lo mejor en sus actividades futuras en otros órganos de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera felicitar a la Presidenta, mi querida colega Samantha, y a todo su equipo por el liderazgo y el espíritu con que han dirigido la labor del Consejo durante su Presidencia en el mes de diciembre. A ese respecto, quisiera desear a todos una feliz Navidad y un próspero año 2016.

La Presidenta (*habla en inglés*): Más adelante volveré a dirigirme al representante del Chad. Ya que ha hablado de la importancia de contar con una voz africana contundente en el Consejo, quisiera decirle que su voz se ha escuchado con claridad y rotundamente, siempre llena de dignidad; una voz que echaremos de menos. Por tanto, esperamos seguir escuchándole en el futuro.

Sr. van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nosotros también deseamos dar las gracias al Embajador Oyarzun Marchesi de España por su exposición informativa y por su capacidad como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y lo felicitamos por su enérgico liderazgo de ese importante Comité.

Esta exposición informativa se formula en un momento importante para la resolución 1540 (2004), más de diez años después de su aprobación por unanimidad en el Consejo, y creemos que se puede decir que ha habido avances positivos, teniendo en cuenta que dicha resolución da apoyo a los distintos instrumentos basados en tratados que se ocupan de la cuestión de la proliferación de las armas de destrucción en masa. A lo largo de los últimos diez años, los gobiernos han reconocido la importancia tanto de las medidas nacionales como de la cooperación internacional para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y garantizar la no proliferación. Acogemos con satisfacción el hecho de que más del 90% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan presentado de forma voluntaria sus informes nacionales sobre la aplicación de la resolución. Por su parte, Nueva Zelandia se enorgullece de haber apoyado los esfuerzos por ampliar la aplicación de la resolución a todo el Pacífico, donde hemos financiado la prestación de asistencia de expertos a los Estados del

Pacífico para ayudarlos a cumplir sus compromisos. También hemos prestado asistencia en la promulgación de leyes contra el terrorismo.

Respaldamos el examen amplio de la aplicación de la resolución por el Comité. Ha llegado el momento de evaluar nuestros esfuerzos de los últimos diez años y determinar el mejor método para mejorar la aplicación de la resolución, de manera que apoye de la mejor forma posible nuestra seguridad colectiva. El Grupo de Expertos ha recopilado una cantidad impresionante de datos que subrayan el éxito de la aplicación. Podemos usar esos datos para determinar las tendencias de la proliferación de las armas de destrucción en masa y para identificar mejor los riesgos. Encomiamos a los expertos por su ardua labor y los alentamos a que prosigan su diálogo directo y sus actividades de divulgación con los Estados. Al mismo tiempo, somos conscientes de lo oneroso que resulta para los Estados pequeños, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, aplicar ese marco jurídico tan complejo. Estamos ansiosos por explorar soluciones prácticas, especialmente para los Estados que no producen ni almacenan los materiales pertinentes, respetando al mismo tiempo el carácter vinculante de la resolución 1540 (2004) y reconociendo la importancia de no dejar lagunas. En síntesis, la aplicación de esa resolución representa una carga significativa para los países pequeños con administraciones pequeñas. Subrayamos también la importancia de trabajar por conducto de las organizaciones regionales y subregionales, y vemos con buenos ojos la cooperación del Grupo de Expertos con el Foro de las Islas del Pacífico en ese sentido.

Nueva Zelandia espera trabajar de manera constructiva con otros miembros del Consejo a fin de que este examen amplio pueda utilizarse para actualizar e intensificar la aplicación de la resolución 1540 (2004). Los espeluznantes ataques químicos perpetrados en Siria durante los dos últimos años han demostrado con demasiada claridad que la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa es tan pertinente ahora como lo fue hace un decenio, si no más. En última instancia, solo a través de eliminación total de ese tipo de armas, junto con medidas de verificación permanentes y estrictas aplicadas por todos los Estados Miembros, podremos proteger nuestra seguridad colectiva.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Representante Permanente de España, por su exposición informativa tan completa. Valoramos los esfuerzos incesantes del Embajador Oyarzun Marchesi y su equipo al frente del Comité, que han logrado múltiples avances. El Comité se ha mostrado sumamente activo últimamente, lo que coincide con el examen amplio que estamos llevando a cabo.

Ha habido un recrudecimiento de las actividades terroristas en el Oriente Medio, África, Europa y muchos otros lugares. Las organizaciones terroristas tienen acceso a mecanismos de planificación e implementación complejos. Su objetivo es matar a tantos civiles como puedan y causar tanta destrucción como sea posible. Eso es solo el comienzo; cabe esperar lo peor. Esas organizaciones cuentan cada vez con más medios militares y financieros y controlan extensos territorios en algunos países, lo cual hace que el peligro de que adquieran armas de destrucción en masa, ya sean biológicas o nucleares, sea muy real. En consecuencia, debemos hacer todos los esfuerzos posibles para que esos grupos terroristas no tengan acceso a ese tipo de armas ni a sus materiales precursores. Esa es una responsabilidad de gran envergadura para todos los países; así, pues, todos los países deben cumplir las disposiciones de la resolución 1540 (2004), que es la piedra angular del régimen de no proliferación.

Jordania ha realizado progresos tangibles en la aplicación de la resolución. Hemos promulgado leyes y hemos adoptado medidas para controlar las exportaciones con miras a prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Durante su mandato como miembro del Consejo de Seguridad, trabajando en estrecha cooperación con el Grupo de Expertos, Jordania presentó su tercer informe nacional sobre la aplicación de la resolución. Valoramos sobremanera la información que nos proporcionó el Embajador Oyarzun Marchesi con respecto a la aplicación.

Quisiera también mencionar el taller regional celebrado en Amán, que fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y reunió a 17 países, representantes de los donantes y 11 organizaciones internacionales y regionales. El taller brindó una oportunidad para intercambiar opiniones, determinar prioridades y señalar las dificultades y las soluciones relativas a la aplicación de la resolución. El taller fue un ejemplo excelente de cooperación entre los países en términos de fomento de la capacidad y asistencia mutua, y además proporcionó una prueba adicional del compromiso de Jordania con el cumplimiento de la resolución y de su apoyo al Comité. Esperamos que la función del Comité en la asistencia que presta a los países aumente en los próximos años.

Es asimismo necesario intensificar la cooperación con las organizaciones regionales. Esas organizaciones necesitan que se las aliente a prestar asistencia a los Estados Miembros. Algunos países no están en condiciones de aplicar la resolución debido a problemas en la esfera de la seguridad o a la falta de recursos. El examen amplio que estamos realizando del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) es una avance importante, ya que nos brinda la oportunidad de recopilar una gran cantidad de datos e información que nos ayudarán en la labor de fomento de la capacidad de los países y a mejorar la aplicación de la resolución. Apoyamos ese proceso y con mucho gusto cooperaremos con el Comité el año próximo. También planeamos respaldar sus esfuerzos para integrar al sector académico y a representantes de otros órganos.

(*continúa en inglés*)

No diré que esta es la última sesión del Consejo para Jordania, porque quizás se celebre una votación. Tampoco diré que traté de ser una representante enérgica del mundo árabe, ya que todos aquí me han escuchado claramente sin que tuviera necesidad de hablar en voz más alta. Por desgracia, el mundo árabe ha tenido una presencia constante en el seno del Consejo por motivos desafortunados. No obstante, siempre hemos tratado de representar a nuestro rincón del mundo con mucha pasión y dedicación. Quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por todo lo que ha hecho y por su apoyo. También deseo dar las gracias a todos mis colegas, los Representantes Permanentes que están sentados en torno a esta mesa, tanto a los que se van como a los que se quedan, en particular a los que se quedan permanentemente, ya que vendremos a verlos durante todo el año. En el nombre de Jordania, muchas gracias.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Jordania su declaración, así como su liderazgo. No sé si hay algo más difícil que ser empujada y jalada en tantas direcciones como lo ha sido ella. La Embajadora se ha desempeñado en un puesto tremendo con una compostura increíble, y siempre con una gran consideración hacia las personas que no están representadas en el Salón del Consejo de Seguridad. Ha sido un gran privilegio para todos nosotros haber tenido la oportunidad de trabajar con ella. Expresamos nuestra gratitud a la Embajadora.

Sr. Sun Lei (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias al Embajador Oyarzun Marchesi por su exposición informativa. Valoramos el ingente trabajo que han llevado a cabo él y su equipo.

Durante los últimos seis meses, los esfuerzos mancomunados del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Grupo de Expertos han permitido al Comité llevar a cabo su labor de manera ordenada al tratar cuestiones como la aplicación de la resolución, la cooperación internacional, y los programas de asistencia y divulgación. En la próxima etapa de su labor, el Comité centrará su atención en el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004). A ese respecto, China desea formular algunos comentarios.

Es menester realizar un examen amplio de la aplicación de la resolución. El examen debe girar en torno a las disposiciones fundamentales de la resolución y utilizar plenamente los recursos e instrumentos existentes del Comité para profundizar el análisis de la aplicación a fin de identificar tanto los progresos como los puntos débiles, así como brindar orientación a los Estados Miembros con miras a sensibilizarlos más acerca de la no proliferación y mejorar su capacidad de prevenir la proliferación.

Segundo, es importante asegurar que se entienda apropiadamente el principal impulso normativo de la resolución. De conformidad con la resolución 1540 (2004), todos los Estados Miembros deben prohibir a todas las entidades no estatales fabricar, adquirir, procesar, desarrollar, transportar, transferir o emplear armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, especialmente con fines terroristas. El proceso de examen amplio debe girar en torno a ese mandato primordial de la resolución, y evitar ampliar la interpretación sobre el ámbito de aplicación de la resolución, o introducir otras cuestiones delicadas y complejas que no forman parte del alcance de la resolución.

Tercero, es vital escuchar atentamente las opiniones de los Estados Miembros y garantizar que haya transparencia y apertura en este proceso de examen. China ha tomado nota del plan de trabajo del Comité para el examen amplio. El año próximo se celebrarán consultas con los Estados Miembros. China piensa que debe respetarse el principio de la transparencia durante todo el proceso, escuchando y teniendo plenamente en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros para permitir que el proceso de examen amplio alcance los resultados que se buscan.

Cuarto, debemos potenciar eficazmente el mecanismo de asistencia del Comité a través del examen amplio. Últimamente, el mecanismo de asistencia ha desempeñado una función determinada, pero aún hay margen para seguir reforzándose y mejorando. En el examen amplio deben adoptarse medidas orientadas a fines concretos para promover una función de más peso del Comité a la

hora de brindar asistencia, de manera que se puedan atender debidamente las necesidades de asistencia de los países de que se trate.

China asigna una gran importancia al papel clave que desempeñan el Comité 1540 y su Grupo de Expertos. China ha participado activamente en la labor del Comité de manera constructiva. Como parte de los esfuerzos encaminados a impulsar el fomento de la capacidad de los países de la región de Asia y el Pacífico y asistirlos en la aplicación de la resolución 1540 (2004), China organizó en setiembre un curso de formación sobre la resolución 1540 (2004) dirigido a los coordinadores nacionales de la región de Asia y el Pacífico. Ese curso de formación mejoró la comprensión de los participantes acerca de la resolución 1540 (2004) y sus antecedentes, ayudando así a los países en su empeño por avanzar en la aplicación de la resolución, tanto a nivel nacional como entre los Estados. China seguirá trabajando con todos los países para contribuir a los esfuerzos internacionales en materia de no proliferación.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Embajador Oyarzun Marchesi por su excelente dirección del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Como lo demostró su exposición informativa, este ha sido un año muy ajetreado para ese importante órgano. También quisiera felicitar al Grupo de Expertos de la resolución 1540 (2004) y a la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme por sus incansables esfuerzos en apoyo del Comité.

La resolución 1540 (2004) es un elemento esencial de la estructura mundial de no proliferación. El peligro de que agentes no estatales, en particular, terroristas, adquieran materiales para fabricar armas de destrucción en masa, ya sean químicas, biológicas o nucleares, es una pesadilla para todos nosotros. Al vigilar el cumplimiento por los Estados de las obligaciones jurídicamente vinculantes que se desprenden del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas que se refiere a ese riesgo, el Comité desempeña una función crucial en materia de no proliferación. Al hacerlo, actúa como una importante salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es conveniente que nos tomemos el tiempo necesario para examinar, con ojos críticos, el estado de la aplicación a nivel mundial, así como la labor y las estructuras del propio Comité.

El Reino Unido apoya el examen amplio, que ya ha comenzado, y espera con interés la presentación del informe final al Consejo sobre la materia para finales de 2016. El año próximo el Comité estará muy ocupado. Quisiera resaltar brevemente tres cuestiones.

Primero, todavía no hemos logrado la universalidad en cuanto a la presentación de informes, aunque hay una tasa elevada de cumplimiento. Presentar su primer informe al Comité es la mejor manera de que un país inicie un diálogo con el Comité sobre la aplicación. Eso permite al Comité y sus Expertos resaltar las posibles brechas y riesgos e identificar a quienes podrían brindar asistencia. La presentación de informes de seguimiento y de planes de acción nacionales con respecto a la aplicación es un medio importante de compartir información y apoyar son más énfasis la aplicación. Quisiera hacerme eco de la exhortación del Embajador Oyarzun Marchesi a los Estados restantes a presentar un primer informe acerca de la aplicación. Si todavía no lo han hecho, 2016 es el año para cumplir esa obligación.

Segundo, la decisión del Comité de concentrarse en la aplicación a nivel regional ya está dando frutos. El reciente curso de formación sobre la resolución 1540 (2004) impartido en China para los países de la región de Asia y el Pacífico fue un gran éxito, y esperamos que se impartan cursos similares en otras regiones. El Reino Unido tuvo el privilegio de respaldar en setiembre un taller regional en África oriental para los Estados que forman parte de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en apoyo la aplicación de la resolución 1540 (2004). Los nuevos recursos de personal prometidos por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de los Estados Americanos son otro importante paso adelante. Los países que pertenecen a una misma región con frecuencia presentan similitudes geográficas y políticas en lo que atañe a la aplicación de la resolución 1540 (2004), por lo que aplicar enfoques regionales a la asistencia y la capacitación con respecto a esa resolución puede mejorar nuestra seguridad general en cuanto a los riesgos de proliferación.

Por último, el Comité debe continuar sus campañas dinámicas de divulgación. La resolución 1540 (2004) es una resolución de carácter técnico que abarca toda una gama de ámbitos especializados. El Comité debe seguir reuniéndose con las comunidades de expertos en las disciplinas científicas pertinentes, incluidos el sector académico, los juristas y la industria. Como siempre en el Consejo de Seguridad, obtener perspectivas nuevas y frescas para problemas antiguos es una forma positiva de mejorar nuestra labor. La relación directa con los Estados también es vital. Invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a reflexionar acerca de cómo puede mejorarse la labor del Comité a través del examen amplio,

entre otras cosas por medio de la supervisión de la aplicación, el establecimiento de contactos para la asistencia, y la divulgación. Esperamos con interés la celebración de las reuniones públicas que el Embajador Oyarzun Marchesi está planeando con miras a facilitar ese diálogo.

Para concluir, el Reino Unido está comprometido con el programa preventivo sobre la resolución 1540 (2004). Las medidas que adopten hoy los Estados con respecto a los materiales para la fabricación de armas de destrucción en masa, así como con respecto al control de la financiación y las exportaciones, reducirán directamente el riesgo que plantea la proliferación de esos materiales en manos de agentes no estatales. A medida que la amenaza de esos agentes no estatales evoluciona, debemos seguir trabajando de consuno para fortalecer nuestra seguridad colectiva por medio de comités como este.

Por último, como despedida, quisiera dar las gracias brevemente al Chad, Chile, Jordania, Lituania y Nigeria por haber sido miembros no permanentes sobresalientes. Personalmente, siempre pensaré en esos países como permanentes, porque ya estaban aquí cuando me uní por primera vez al Consejo. Espero que votemos mañana, pero también espero que no tengamos que hacer ninguna explicación de voto, ya que estaremos tan contentos con el texto que nadie necesitará formular ninguna explicación.

La Presidenta (*habla en inglés*): La esperanza siempre es eterna en el Consejo de Seguridad.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador de España Oyarzun Marchesi, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por su exposición informativa. Lo felicito y felicito también a su equipo por su competencia y dedicación, que han permitido llevar adelante la labor del Comité. Aprovecho también esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Grupo de Expertos por su compromiso inquebrantable, su apoyo generoso y su cooperación con el Comité para promover la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004).

Malasia reafirma su opinión de que la resolución 1540 (2004) y su aplicación eficaz siguen siendo componentes esenciales de la estructura mundial de lucha contra la amenaza que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa. Seguimos pensando que el establecimiento de medidas y sistemas de precaución eficaces para prevenir la posible proliferación de armas de destrucción en masa, ya sean nucleares, químicas o biológicas, es una responsabilidad colectiva que incumbe a todos los Estados Miembros, que deben ir a la vanguardia en este sentido. Al respecto, nos complace observar que el Comité ha registrado un aumento del número de medidas adoptadas por los Estados Miembros para cumplir con las disposiciones de la resolución. También nos complace observar que, de los 17 Estados que no habían presentado informes, tres de ellos comenzaron a hacerlo en 2015 gracias a los contactos directos y constantes con el Comité por conducto de su Presidente. Opinamos que ese es un hecho positivo, y alentamos al Comité a mantenerse en contacto con los Estados restantes, con miras a lograr un cumplimiento universal.

Compartimos la preocupación subrayada por el Presidente del Comité en su exposición informativa en el sentido de que el actual régimen de la resolución 1540 (2004) no prevé medidas para abordar las acusaciones de posesión por entidades no estatales, en particular grupos terroristas y extremistas armados violentos, de armas de destrucción en masa y tecnologías conexas. Estamos convencidos de que la amenaza que plantean esos grupos es real. Por lo tanto, es preciso prestar una atención renovada a esa amenaza si queremos que el régimen de la resolución 1540 (2004) siga siendo pertinente y eficaz. A nuestro juicio, vale la pena considerar la posibilidad de tener en cuenta la labor del Comité en la labor y las actividades de los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo. Otra cuestión que subrayó el Presidente es la dificultad de vincular las solicitudes de asistencia con los posibles proveedores. Dadas las limitaciones y la diversidad de las capacidades de los proveedores registrados, veríamos con buenos ojos que hubiera colaboración con los distintos interlocutores a fin de abordar eficaz y eficientemente las falencias del sistema actual.

Malasia encomia al Comité por su compromiso y cooperación constantes con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Además, aplaudimos y apoyamos la labor de proyección exterior con la Organización Mundial de Aduanas, la INTERPOL y el Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Activos. En nuestra opinión, esos contactos y colaboración positivos generan una mejor comprensión entre todos los involucrados y, con el tiempo, conducirá a una aplicación más eficaz y significativa de la resolución.

En ese contexto, Malasia también acoge con beneplácito la reciente celebración, el 19 y 20 de noviembre en Alemania, de la cuarta Conferencia del Proceso Industrial de Wiesbaden relativo a la participación del sector privado en los controles comerciales estratégicos sobre el tema “Recomendaciones sobre enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004)”. Mirando hacia adelante,

pensamos que es posible seguir ampliando esa participación intersectorial, incluidos los círculos parlamentarios y académicos, entre otros.

En lo que atañe al examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), Malasia seguirá prestando su apoyo y trabajando junto con otros miembros del Comité y el Grupo de Expertos para implementar el plan de trabajo relativo al examen. Esperamos con interés las próximas consultas con los Estados Miembros, y abrigamos la esperanza de que ese intercambio de ideas genere sinergias potenciales con respecto a las actividades que puedan guiar el examen el año próximo.

Los días 15 y 16 de junio, Malasia, en su calidad de actual Presidente de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), organizó el séptimo Foro Regional de la ASEAN entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme. La reunión tuvo éxito en cuanto a realzar el perfil del régimen de la resolución 1540 (2004) y su aplicación eficaz, así como hacer conocer la labor del Comité y el Grupo de Expertos en ese sentido. Entre otras conclusiones, los participantes reafirmaron su compromiso de complementar y fortalecer la estructura internacional de no proliferación a nivel regional y subregional. Felicitamos al Grupo de Expertos del Comité por haber desempeñado un papel decisivo en el éxito la reunión.

Por último, Malasia sustenta la firme convicción de que la aplicación completa y eficaz de la resolución 1540 (2004) a nivel nacional, regional e internacional sigue siendo un baluarte fundamental contra la amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa. Su eficacia depende también en cierto grado de los avances que se logren en otros procesos internacionales de formulación de políticas. En ese sentido, el resultado decepcionante de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no debe ser óbice para que se realicen progresos en la aplicación eficaz del régimen de la resolución 1540 (2004) y, en términos más generales, en la labor de fomento de la capacidad con respecto a la reducción de la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Felicitamos al Embajador Román Oyarzun Marchesi por la presentación de su informe relativo a las labores del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, el cual preside con gran eficiencia y dedicación.

Este informe es de particular importancia pues aborda el tema del examen integral de la implementación de la resolución 1540 (2004). Se trata del segundo examen de este tipo desde su aprobación, y ocurre en un momento en que las gestiones y medidas que los Estados pueden tomar de manera voluntaria para prevenir que actores no estatales obtengan armas de destrucción masiva cobran mayor relevancia que nunca.

Venezuela otorga gran importancia a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional a favor del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Manifestamos nuestro pleno compromiso con el fortalecimiento del régimen internacional aplicable a estas materias mediante el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esos instrumentos jurídicos vinculantes y de las medidas y controles que los Estados puedan adoptar de manera voluntaria para hacer frente a esta grave amenaza. Tal como lo ha presentado el Presidente del Comité en su informe, el aumento de la violencia extrema perpetrada por terroristas en África, Europa, Medio Oriente y Norteamérica ha sido despiadado. Por tal razón, en las actuales circunstancias, cobra mayor vigencia la necesidad de estrechar la coordinación de las medidas en los planos nacional, subregional, regional e internacional con miras a dar una respuesta global más fuerte a este grave desafío y amenaza a la seguridad internacional, así como de las medidas y controles que los Estados puedan adoptar de manera voluntaria para hacer frente a esta grave amenaza.

A tal efecto, nuestro país reitera su categórico rechazo a la comisión de actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivos, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, toda vez que constituyen una flagrante violación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En este contexto, el uso de armas de agentes químicos tóxicos por parte del Estado Islámico en el Iraq y Siria pone de relieve la necesidad de redoblar esfuerzos para impedir que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción masiva. Es por ello que hemos insistido en que la eliminación de las armas de destrucción masiva es la vía más efectiva para evitar que estos grupos dispongan de estos sistemas bélicos. En tal sentido, llamamos a los países poseedores de armas nucleares a llevar a cabo negociaciones de buena fe tendentes a la supresión de dichos arsenales en beneficio de la paz y la seguridad internacionales.

Venezuela está plenamente comprometida con el proceso del examen integral del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), por lo que participaremos activamente en todas las fases de la evaluación. El objetivo es que el mayor número posible de Estados adopten de manera voluntaria la mayor cantidad de medidas y controles

para evitar que actores no estatales adquieran los materiales, sistemas vectores o financiamiento necesarios para producir, comerciar, transportar, amenazar con y emplear armas de destrucción masiva. Para ello, debemos optimizar, desde el Comité, nuestra comunicación, asistencia y asesoría con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con particular énfasis en aquellos que requieren de mayor apoyo. En este sentido, saludamos el trabajo que viene desempeñando el Presidente del Comité con la asistencia del Grupo de Expertos.

Para concluir, reiteramos nuevamente nuestro apoyo y compromiso con el trabajo que desarrolla el Comité en el proceso de implementación de la resolución 1540 (2004) dirigida a impedir que grupos terroristas adquieran armas de destrucción masiva, mediante la cooperación de los Estados Miembros y el acompañamiento de los organismos internacionales relevantes en la materia.

Sr. Bertoux (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Oyarzun por el informe muy completo que acaba de presentar sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante el último trimestre, así como por sus reflexiones.

La proliferación de armas radiológicas, biológicas, químicas y nucleares y el riesgo de que caigan en manos de terroristas constituyen riesgos muy reales, como nos ha recordado el Embajador muy justamente. En efecto, los crímenes del Daesh en Siria y el Iraq, que al día de hoy parecen sin límites, no nos permiten más descartar esa posibilidad.

La aprobación de la resolución 1540 (2004), hace 11 años, marcó el inicio de una etapa decisiva en la prevención de esos peligros al exigir, por conducto de una resolución fundamentada en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que los Estados adopten medidas concretas a fin de impedir que tales armas caigan en manos de terroristas. El establecimiento del Comité 1540 ha permitido desde entonces garantizar un seguimiento continuo de la aplicación de la resolución y alentar la cooperación entre los Estados Miembros en esa lucha. Durante estos 11 años hemos constatado progresos innegables en la aplicación de la resolución.

Primero, la gran mayoría de los Estados Miembros ha adoptado medidas con vistas a transponer las disposiciones de la resolución a su legislación nacional, y han informado al Comité acerca de esas medidas por medio de un informe de ejecución. Deseo felicitar al Grupo de Expertos, cuya labor de análisis y sensibilización es indispensable para las actividades del Comité.

En segundo lugar, hoy constatamos que cada vez hay más organizaciones internacionales, regionales y subregionales que han aprobado estrategias para aplicar y promover las disposiciones de la resolución. A título de ejemplo, la Unión Europea, se comprometió a promover la aplicación de la resolución desde 2004, y en julio de 2013, el Consejo de Asuntos Exteriores renovó este compromiso al aprobar una decisión sobre la resolución 1540 (2004), mediante la cual asigna 1,5 millones de euros a las iniciativas regionales en apoyo de la aplicación de sus disposiciones.

A pesar de los éxitos innegables que se han registrado en los últimos 11 años, aún queda mucho por hacer. Ante las nuevas tecnologías que los terroristas podrían aprovechar, todos los Estados Miembros deben seguir fortaleciendo sus controles de exportación y fronterizos, prevenir y reprimir el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción en masa y proteger al máximo los bienes y los materiales delicados en su territorio. El examen amplio del estado de aplicación de la resolución, que el Comité 1540 realiza de conformidad con la resolución 1977 (2011), deberá responder a esos retos.

Como ya señalé, los elementos preliminares del análisis del Grupo de Expertos sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en cumplimiento de la resolución 1540 (2004) demuestran una mejor aplicación de lo dispuesto en la resolución, lo cual es muy positivo. Sin embargo, esta aplicación sigue siendo desigual, en función de las regiones y del tipo de medidas. Esperamos que el examen permita determinar las esferas de acción prioritarias en las cuales el Comité pueda concentrar sus esfuerzos.

En cuanto a la asistencia, deseo asegurar en este contexto el compromiso de mi delegación, que garantiza las funciones de coordinación del grupo de trabajo al respecto, con el fin de mejorar la eficiencia del mecanismo de asistencia.

No quisiera concluir mi declaración sin precisar que la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa y el riesgo de que estas caigan en manos de terroristas también se lleva a cabo en otros foros. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear, que debe tener lugar en Washington en la primavera de 2016, nos permitirá consolidar los logros de este proceso puesto en marcha en 2010. Nos hemos comprometido de manera decidida, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad de las fuentes radiactivas de alta intensidad, ya que un robo podría acarrear consecuencias muy graves.

La Segunda Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cuya celebración está prevista para diciembre de 2016, contribuirá a definir el próximo Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA para 2018-2021, y también a reforzar la seguridad de las fuentes radiactivas. Debemos proponernos una participación a nivel ministerial lo más amplia posible para garantizar el éxito de esta importante Conferencia.

Una vez más, el riesgo es real, y es preciso movilizar todas las energías de la comunidad internacional para luchar contra la proliferación de armas de destrucción en masa e impedir que caigan en manos de terroristas.

Por último, Sra. Presidenta, mi delegación hace suyas con antelación la declaración que usted dirigirá a los miembros salientes del Consejo. Para nosotros, ha sido un placer y un privilegio trabajar con Chile, Jordania, Lituania, Nigeria y el Chad, países que enumero en orden alfabético francés. Hemos convivido durante dos años muy intensos, durante los cuales su contribución de estos cinco países ha marcado claramente la historia de esta venerable institución, pero siempre activas, incluso a veces hiperactiva. Reciban nuestro sincero agradecimiento.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi gratitud al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Román Oyarzun Marchesi, por su exposición informativa y felicitarlo encarecidamente por su liderazgo eficaz.

Al aprobarse la resolución 1540 (2004), hace casi 11 años, se puso de manifiesto la determinación del Consejo de Seguridad de responder con firmeza a la amenaza que la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores representa para la paz y la seguridad internacionales. Al ser la segunda resolución del Consejo en que se invoca el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas fuera del contexto específico de los países, la resolución 1540 (2004), como se ha descrito con acierto, llena un vacío en el derecho internacional, ya que en ella se aborda el riesgo inaceptable de que agentes no estatales obtengan y utilicen armas de destrucción en masa. Si bien los tres tratados principales en materia de armas nucleares, químicas y biológicas se refieren al tema de la proliferación, es obvio que no tienen en cuenta la posibilidad de que esas armas caigan en manos de agentes no estatales. En ello estriba la importancia de la resolución 1540 (2004), ya que complementa los tres tratados mundiales relativos a las armas de destrucción en masa.

Hoy nos damos cuenta de que el surgimiento de grupos extremistas genera un sentido de urgencia y la necesidad de que la comunidad internacional haga un balance de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y subsane las deficiencias que esos grupos podrían aprovechar para obtener y utilizar armas de destrucción en masa. Como bien destaca el Presidente en su exposición informativa, ningún Estado es inmune a la amenaza y las consecuencias de un ataque con armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales. Ello debería servir de señal de alerta para que afrontemos con firmeza uno de los principales retos de este siglo en el ámbito de la seguridad. Para enfrentar este desafío y otras amenazas en constante evolución a la paz y la seguridad internacionales, tendremos que fortalecer el cumplimiento de la resolución 1540 (2004).

Celebramos la participación del Comité en las alianzas regionales y las actividades de divulgación, incluida su colaboración con la Unión Africana, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la INTERPOL, el Grupo de Acción Financiera y otros agentes pertinentes. Felicitamos al Comité por haber adoptado un enfoque original para mejorar su asistencia a los Estados con dificultades a fin de que puedan cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1540 (2004). Abrigamos la esperanza de que ello redunde en resultados positivos en los esfuerzos para promover el cumplimiento de la resolución.

Introducir cursos de capacitación para los puntos de contacto nacionales relacionados con el Comité 1540 es una innovación muy encomiable. Según la exposición informativa de la Presidencia, ha promovido la comprensión de las obligaciones de los Estados Miembros con arreglo a la resolución 1540 (2004). Expresamos nuestro agradecimiento a China por haber organizado, en septiembre, el curso de capacitación dirigido a los puntos de contacto nacionales relacionados con el Comité 1540 para la región de Asia y el Pacífico. También damos las gracias a Chile por su ofrecimiento de organizar el curso para los países de América Latina en 2016.

Consideramos que la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, es un medio potente de evitar la proliferación vertical y horizontal de armas de destrucción en masa. El éxito en ese ámbito permitirá promover la transparencia en materia de no proliferación, el segundo pilar del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Nigeria seguirá respaldando los esfuerzos para crear zonas libres de armas nucleares,

como hicimos en Pelindaba, en partes del mundo donde actualmente no existen.

A medida que respondemos a los retos de hoy, debemos adoptar un enfoque proactivo que genere una estrategia a largo plazo para atajar las posibles vías que permitan a los agentes no estatales adquirir y utilizar armas nucleares, químicas o biológicas de forma ilícita. Debemos permanecer especialmente alerta con respecto a los hechos que podrían atentar contra la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros deben estar al tanto y seguir ocupándose de las cuestiones nuevas y mantener su compromiso de aplicar la resolución 1540 (2004).

Ahora que salimos de este Salón sagrado, recuerdo la metáfora de Shakespeare en su obra titulada *Como gustéis*. En el monólogo, Shakespeare representa el mundo como un escenario donde todos los hombres y las mujeres no son más que actores. En el monólogo, entran y salen, y cada uno de ellos desempeña múltiples papeles. En mi opinión, ahora que nos retiramos del Consejo en colectivo, los cinco países salientes hemos desempeñado diversos papeles. Considero también que el equipo de Nigeria ha desempeñado el papel que le corresponde, aunque con el apoyo de todos los Estados Miembros en torno a esta mesa. Oramos por que los colegas entrantes reciban el mismo nivel de apoyo, los nuevos actores que entran en escena, los nuevos actores del elenco del Consejo de Seguridad, a saber, Egipto, el Japón, el Senegal, Ucrania y el Uruguay.

En un mundo cada vez más perturbado por los conflictos, el Consejo de Seguridad es el órgano encargado de la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y el resto del mundo lo admira por contar con 15 voces de la razón. El mundo encuentra su ancla en este Salón. Por ello, quiero creer que el Consejo es una orquesta que siempre está tratando de tocar una sinfonía. Quién escribe la partitura queda a su imaginación, pero la sinfonía debe tocarse para aliviar el sufrimiento de tanta gente que se encuentra en situaciones humanitarias extremas, gente que ha abandonado sus hogares, sin un lugar a dónde ir, sin una cama donde dormir, sin nada que llevarse a la boca. Todos miran al Consejo. Rezo por que siempre prestemos el auxilio que necesita el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de Nigeria por su liderazgo en el Consejo de Seguridad. Quisiera decir que en los dos años en que he representado a mi país en el Consejo, me he percatado de que cada vez la Sra. Ogwu habla, todo el mundo deja de hacer lo que está haciendo y la escucha. Desearía tener lo que ella tiene. Creo que me voy a alimentar con lo que ella ha estado comiendo o bebiendo. Simplemente rebosa sabiduría, tanto para su equipo como para sus colegas. Ha sido un gran privilegio para mí. Diré más sobre Nigeria cuando concluyamos.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia desea dar las gracias al Representante Permanente de España, Sr. Román Oyarzun Marchesi, por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Quisiéramos darles las gracias personalmente a él y a todo su equipo español por su liderazgo exitoso y concienzudo durante este año de un órgano subsidiario difícil del Consejo. Esperamos con interés una cooperación fructífera en el futuro.

Tomamos nota de la importante y útil labor del Grupo de Expertos y su coordinador, el Sr. Terence Taylor, que ha brindado un apoyo significativo a la labor de la Comité de manera cotidiana. Este año se llevaron a cabo algunos importantes eventos de divulgación durante la labor del Comité. Esos acontecimientos, incluidos la exitosa celebración de un curso de capacitación para los 1540 puntos de contacto en la región de Asia-Pacífico y el desarrollo de la cooperación con la Unión Africana con el fin de contratar a los que proporcionarían asistencia técnica a los Estados de África, ayudarán a aplicar eficazmente las disposiciones de la resolución 1540 (2004). Es sumamente importante que el Comité 1540 pueda verdaderamente desempeñar el papel de coordinador central de los esfuerzos de aplicación de la resolución y determinar las metas y los objetivos de esa asistencia.

No cabe duda de que el principal objetivo del órgano subsidiario del Consejo en el año 2015 fue preparar el Examen Amplio del Estado de la Aplicación de la Resolución 1540 (2004). El objetivo de ese Examen es identificar las deficiencias existentes en la recopilación, el procesamiento y la difusión de información a fin de mejorar la previsibilidad y el carácter sistemático del trabajo, promover la coordinación en el seno del Grupo de Expertos y encontrar formas de mejorar la eficacia de la labor del Comité en su conjunto. En la actualidad, en colaboración con los Estados Miembros y los organismos internacionales especializados, hemos desarrollado modalidades para llevar a cabo el Examen. En este sentido, esperamos que se lleguen a realizar todas las tareas necesarias y que se lleven a cabo de manera eficaz y oportuna.

La resolución 1540 (2004), desarrollada en 2004 por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de

América, es el principal documento universal internacional en la esfera de las armas de destrucción en masa y la no proliferación. Obliga a todos los países a establecer sistemas nacionales de control eficaces para impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y materiales conexos sean adquiridos por entidades no estatales. Esto es de importancia crucial, habida cuenta de los numerosos conflictos regionales que están siendo explotados por numerosas organizaciones terroristas para satisfacer sus propios intereses ya que buscan conseguir acceso a las armas de destrucción en masa. Esto se ha confirmado, por ejemplo, por los retos que plantea al mundo el Estado Islámico, y por los desafíos que plantean otras organizaciones terroristas en Siria y el Iraq.

Estamos en contra de los intentos de diluir el papel central que desempeña el Comité o de transferir una parte de sus funciones a estructuras regionales no especializadas, a la comunidad empresarial y a las organizaciones no gubernamentales. Consideramos que es necesario determinar claramente las esferas en que esas estructuras pueden hacer una contribución concreta a la consecución de las metas y objetivos de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, pero recalcamos que la responsabilidad internacional y jurídica de la aplicación de esta importante resolución del Consejo de Seguridad recae en los Estados.

Por nuestra parte, tenemos la intención de seguir participando activamente en la labor del Comité. Contamos con la cooperación constructiva y fructífera de todos los asociados, en aras de la máxima aplicación de las disposiciones de la resolución 1540 (2004), a fin de que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores no caigan en manos de entidades no estatales. Habida cuenta de la intensificación de la amenaza terrorista y del peligro de que sustancias tóxicas y otros tipos de armas de destrucción en masa caigan en manos de estructuras no estatales, los objetivos establecidos en la resolución son más pertinentes que nunca.

Si se me permite, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Representantes Permanentes de Nigeria, Jordania, Lituania, Chile y el Chad.

Sr. Gimolieca (Angola) (*habla en inglés*): Voy a ser muy breve. Para comenzar, queremos dar las gracias al Embajador Román Oyarzun Marchesi por su exposición informativa, que contiene información pertinente.

Al igual que otras delegaciones, nos preocupa la posibilidad de que agentes no estatales puedan fabricar, adquirir, poseer, desarrollar, transportar, transferir o utilizar armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, especialmente con fines terroristas. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la idea contenida en la exposición en el sentido de que el mundo debe evitar un atentado terrorista sorpresa, especialmente con armas de destrucción en masa.

Como miembro del Consejo de Seguridad, Angola reitera su disposición a colaborar con el Comité en la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Sr. Barros Melet (Chile): Chile agradece la convocación abierta de la Presidencia para abordar la implementación de la resolución 1540 (2004), y destaca la labor del Embajador de España en los comités de no proliferación de este Consejo.

La resolución 1540 (2004) constituye un hito, al que Chile contribuyó a dar forma en su anterior membresía de este Consejo. Valoramos que bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se respondiera a la amenaza que constituye la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas entre actores no estatales. Casi 12 años después, la amenaza sigue vigente, y la sola idea de que agentes no estatales tengan acceso a esas armas de destrucción en masa es motivo de gran preocupación. En estos años se ha logrado concientizar a la comunidad internacional sobre la amenaza terrorista y los graves peligros de la proliferación de las armas de destrucción en masa, facilitando la implementación, la asistencia y la cooperación.

Si bien se ha avanzado en la implementación de la resolución 1540 (2004), aún queda mucho por hacer, por lo que debe aprovecharse al máximo el momento político que se generará en 2016, cuando se lleve a cabo el Examen Amplio del Estado de la Aplicación de la Resolución 1540 (2004), conforme al párrafo 3 de la resolución 1977 (2011). La resolución pide a todos los Estados lo mismo, pero no hay un país igual a otro, y se debe propender a cerrar esa brecha. Por otro lado, muchos países informan de las medidas adoptadas, pero sabemos que la adopción de medidas no implica necesariamente una debida implementación. Estos son temas a abordar en el examen amplio.

El desafío al que hizo frente la resolución ha mutado. El Consejo debe evaluar si en el examen amplio corresponde o no acordar, por ejemplo, un nuevo mandato para el Comité y su Panel de Expertos, que les otorgue mayor flexibilidad para actuar de manera más proactiva. Efectivamente, el análisis preliminar del resultado de las matrices revela una implementación dispar de la resolución 1540 (2004) en los diferentes grupos regionales, siendo necesario un rol más flexible y proactivo que incluya un

enfoque regional en la asistencia y la cooperación. Hay que abordar asimismo la financiación de la proliferación, tema sobre el cual queda todavía mucho por hacer.

En 2016, Chile será sede de un curso de capacitación para puntos de contacto de la región, emprenderemos la elaboración de un plan voluntario de acción nacional y también un *peer review* (examen entre homólogos) con Colombia. Asimismo, recientemente coordinamos la realización del retiro del Grupo de Trabajo I de seguimiento e implementación nacional. Para nosotros es un asunto de compromiso, pues lo que cualquier Estado Miembro haga o deje de hacer tendrá efectos en la seguridad colectiva.

Considerando que la membresía de Chile como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, correspondiente al periodo 2014-2015, finalizará en los próximos días, quisiera extender mis agradecimientos a todos los que nos han acompañado en esta tarea de contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales. A mis colegas Representantes Permanentes y a sus equipos, a todo el Sistema, pero particularmente a la Secretaría y a los funcionarios de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, a los intérpretes y a la sociedad civil que nos ha aportado sus perspectivas desde el terreno.

Si bien, debemos continuar avanzando en la eficacia del Consejo y en su transparencia y coherencia, pensamos que hemos sido parte de logros que contribuyen a ello, tales como el código de conducta y la declaración sobre la abstención del uso del veto, y la reciente carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y de este Consejo para impulsar el proceso de nombramiento del próximo Secretado General. Esperamos que la transparencia se continúe reflejando en las sesiones de recapitulación formales en el Salón del Consejo que permitan a sus miembros participar en igualdad y registrar sus intervenciones, las que pueden ir acompañadas de exposiciones informativas informales de las Presidencias respectivas informando interactivamente al personal de sus gestiones.

Confiamos en que este Consejo profundice su focalización a la protección de civiles y de las poblaciones más vulnerables, en las resoluciones 1325 (2000) y siguientes y que mantenga su accionar en la erradicación del uso y reclutamiento de niños, acompañado de los países contribuyentes de tropas, todo ello bajo la perspectiva de la contribución del desarrollo inclusivo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las críticas situaciones en la agenda de este Consejo requieren esfuerzos adicionales que permitan responder a tiempo a dichas necesidades y a los abusos y violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, garantizando la lucha contra la impunidad y la reconciliación en las situaciones que hoy nos ocupan.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Chile por el liderazgo demostrado en el Consejo en los últimos dos años en una serie de cuestiones.

Formularé ahora una declaración, en mi calidad de representante de los Estados Unidos en lo que respecta al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Una vez más agradezco al Embajador Román Oyarzun Marchesi su exposición informativa y su profundo y personal compromiso con este conjunto de temas, así como su liderazgo en momentos en que el Comité 1540 pasa por un período en el que se pide hacer más, y en el que se nos pide a todos nosotros que combinemos nuestros esfuerzos a fin de garantizar que el Comité reciba el apoyo necesario para la ejecución y la aplicación.

Hay pocos ámbitos que tengan una importancia tan inmediata y directa para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como los esfuerzos que realizan los Estados Miembros a fin de evitar que agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa. Los recientes ataques terroristas en todo el mundo han puesto de manifiesto la voluntad de los grupos extremistas violentos de causar sufrimiento masivo. Esos ataques ponen de relieve por qué es esencial que la comunidad internacional mantenga fuera de su alcance las armas de destrucción en masa.

Desde la aprobación de la resolución 1540 (2004) hemos logrado importantes avances. Unos 174 países, el 90% de los Estados Miembros, han informado sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución. No obstante, estoy de acuerdo en gran medida con los otros miembros del Consejo y con el Embajador en que, dados los riesgos humanos y la demostrable malévola intención de muchos agentes no estatales, incluido el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, tenemos que hacer más. En la resolución 1540 (2004) está contenido un mandato mundial, respaldado por las obligaciones que establece el Capítulo VII, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Comité no ha tenido que recurrir a este tipo de medidas para alcanzar sus objetivos. En lugar de ello, ha entablado un diálogo con los Estados Miembros, y de forma paulatina y, mediante la cooperación, ha ido fomentando el apoyo a un clima internacional propenso a la no proliferación.

En el Consejo de Seguridad, donde las luchas políticas internas con demasiada frecuencia impiden la

búsqueda de un consenso, el Comité 1540 es una muestra de lo que puede lograrse cuando se dejan a un lado esas diferencias. En términos generales, el Comité coincide en cuestiones clave y trabaja en equipo para cumplir con eficacia su mandato. En el último año, bajo la conducción de España, el Comité 1540 dio pasos significativos en la promoción de la plena aplicación. Por primera vez desde 2010, el Comité completó una evaluación de todos los Estados Miembros en lo que respecta a su aplicación de la resolución. Fue un esfuerzo arduo y altamente técnico. Esa vigilancia y rendición de cuentas permitió a la comunidad internacional medir los avances que se han registrado en la lucha contra la proliferación y los sistemas vectores de armas de destrucción en masa, así como determinar aquellos ámbitos en los que nuestros resultados no son suficientes, ámbitos a los que debemos prestar la mayor atención.

Además, el Comité ha dado pasos importantes para mejorar la transparencia. Pronto publicará en Internet la información relativa al cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones respecto de la no proliferación, con lo que pondrá a disposición del público uno de los más ricos tesoros informativos del mundo sobre este sistema. Una vez más, esto es esencial para la rendición de cuentas y para mejorar los trabajos. El Comité utiliza cada vez más las redes sociales y anuncios de servicio público, lo que garantiza no solo que el público esté mejor informado, sino también que los agentes clave, como los parlamentarios y los asociados de la sociedad civil, puedan ayudar al Comité a lograr sus objetivos. Bajo la dirección de España, el Comité 1540 elaboró y comenzó a ejecutar su plan para completar un segundo examen amplio de la situación de la aplicación de la resolución 1540 (2004). Esperamos una sólida participación en el proceso de revisión de todos los Estados y de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, así como de la sociedad civil y la industria.

Los Estados Unidos impulsan la revisión para generar recomendaciones, entre otras, en las siguientes cuestiones: el cierre de las persistentes lagunas existentes en la aplicación en los ámbitos de la bioseguridad, la seguridad química, los controles de exportación y la financiación de la proliferación, la elaboración de informes nacionales y la realización por el Comité de una vigilancia más sistemática y sólida, así como el mejoramiento de la asistencia a fin de que más Estados puedan cumplir la resolución. He escuchado que muchos Estados se quejan de que no han logrado obtener ayuda para solucionar sus problemas en la elaboración de informes. Además, debemos crear mejores mecanismos para el intercambio eficaz del Comité y los Estados Miembros con parlamentarios, académicos, expertos de la industria y miembros de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular con los actores no estatales, y para hacer que el Comité sea más eficaz y eficiente en el cumplimiento de su mandato, sobre todo mediante la determinación de las tareas cuya conclusión debe priorizar el Comité para finales de su mandato actual en 2021.

Desde la última sesión informativa sobre la no proliferación celebrada en el Consejo en junio (véase S/PV.7469), los Estados Unidos han seguido intensificando genere y que rápidamente de lo que nosotros pensamos sus esfuerzos para combatir la proliferación mediante la ratificación de cuatro importantes instrumentos internacionales de no proliferación: la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y dos Protocolos del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Como se ha dicho, los Estados Unidos también convocarán el 31 de marzo de 2016 la cuarta Cumbre Internacional de Seguridad Nuclear a fin de impulsar la aplicación de medidas mundiales para asegurar los materiales e instalaciones nucleares. Al cumplir con las obligaciones de la resolución, cada gobierno puede hacer mucho para reducir la vulnerabilidad de toda la comunidad internacional ante esta amenaza.

Los Estados Unidos esperan seguir trabajando en estrecha colaboración con nuestros colegas, aliados y asociados, así como con todos los miembros del Comité y el Consejo, a fin de profundizar y ampliar la aplicación y el apoyo a la resolución 1540 (2004).

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Antes de levantar la sesión, ya que esta es la última sesión programada del Consejo para el mes de diciembre, si bien abrigamos la esperanza de convocar en breve otra sesión —sobre Libia—, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación de los Estados Unidos a los miembros del Consejo, en especial a mis colegas los Representantes Permanentes y a todos sus equipos de colaboradores, así como a la secretaría del Consejo, por todo el apoyo que nos han brindado. No estoy segura de que este haya sido el mes que todos queríamos, pero fue el mes que la suerte nos reservó, y hemos logrado hacer muchas cosas. La Secretaría, los intérpretes y otros miembros del personal deben sentirse totalmente agotados, por lo que quisiéramos darles las gracias. Antes vi a los intérpretes árabes abanicándose, lo que sugiere que allá arriba

es incluso peor de lo que había pensado. En 2016 debemos abordar las condiciones en las cabinas de interpretación. Les damos las gracias a todos. Como una de las que más rápido habla en este Salón, ya que trato de hablar de mucho en poco tiempo, me solidarizo con los intérpretes. Siento que cometo violaciones de los derechos humanos cada vez que pronuncio un discurso, por lo que damos las gracias a los intérpretes, que han realizado una excelente labor este mes y todo el año.

En nombre de todos los presentes en este Salón, quisiera desear lo mejor al Uruguay. No es fácil venir al Consejo e inmediatamente asumir la Presidencia, pero tenemos fe en el gran equipo uruguayo y en todo el apoyo que todos tenemos la intención de prestarle cuando presida el Consejo en enero.

Ahora quisiera decir unas palabras a los miembros del Consejo que lo dejan. A menudo digo a mi propio equipo que una vida vivida prospectivamente en el Consejo de Seguridad puede ser sumamente frustrante. Es como si uno estuviera viendo la pintura secarse y no estuviéramos progresando lo suficiente. Todos los días recordamos eso cuando vemos la pérdida de vidas humanas cuando no somos capaces de alcanzar un consenso, o cuando alcanzamos un consenso pero nuestras resoluciones no se aplican. Sin embargo, a veces es mejor vivir una vida retroactivamente, y mirar hacia atrás los logros alcanzados durante un período más largo. Estimo que todos podríamos beneficiarnos de hacerlo con mayor frecuencia. Quisiera referirme por separado a cada uno de los miembros salientes del Consejo.

El Chad se ha centrado en las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Es un país que sabe de lo que habla porque ha puesto a sus contingentes en medio del peligro en misiones sumamente difíciles, en particular en Malí, donde han muerto 18 miembros chadianos del personal de mantenimiento de la paz de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. El Chad ha dirigido el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y acabamos de recibir un ejemplo más de su empeño, en el que trabajaremos hasta finales del mes. No estamos renunciando al mes de diciembre. El Chad también ha puesto de relieve —a mi juicio, movilizándose realmente para lograr su objetivo— la relación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, especialmente a través del debate abierto que organizó (véase S/PV.7343). A pesar de que no pudimos realizar un viaje a Burundi este mes, como habíamos esperado, parece que podremos hacerlo en enero, pues ya era tiempo. Estimo que ese viaje caracterizará la influencia del Chad en el Consejo, porque estamos pensando muy cuidadosamente cómo hacerlo en conjunción con los esfuerzos regionales y subregionales que se están desplegando. Si bien el Sr. Cherif no estará en el Consejo el próximo año, su voz estará con nosotros en nuestra mente.

Quisiera igualmente encomiar al Chad por las medidas que ha adoptado a nivel nacional para erradicar el problema de los niños soldados, lo que lo ha llevado a una posición desde la cual puede ejercer su liderazgo. Se trata de una cuestión sumamente difícil, y el Chad ha hecho mucho para garantizar que su ejército no incluya a niños soldados y para que los reclutas cumplan los requisitos de la edad mínima. El Chad se ha ocupado de esa cuestión y la ha traído aquí, al Consejo, y a la comunidad de las Naciones Unidas en su conjunto, y eso es muy importante.

Chile ha hecho de la justicia internacional un rasgo distintivo de su mandato en el Consejo, y eso no podría ser más importante. Su labor culminó con la resolución 2256 (2015), sobre los tribunales internacionales, que aprobamos hoy, pero también ha hecho redoblar los tambores en todos los contextos en relación con el tema de la protección de los civiles. En la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria a principios de este mes, Chile abordó la cuestión de la responsabilidad de proteger a los agentes no estatales, lo cual no ha recibido suficiente atención. El debate abierto que organizó durante su Presidencia sobre la protección de los civiles (véase S/PV.7374) versó sobre un tema importante, pero también fue importante la voz de Chile en todos los debates que hemos tenido, recordando a todos la suerte de los civiles. Con respecto a Haití, aunque la labor no se ha acabado y las elecciones han ido adelante, Chile también ha sido una de las voces más importantes, ayudando a dirigir y a organizar el viaje que hicimos a Haití como Consejo hace 13 meses. No sé si hubiéramos podido predecir que las elecciones irían tan bien como lo han hecho, pero encomio a Chile por su liderazgo en ese sentido y en relación con la propia Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Además, siempre valoraré el privilegio que tuve de presidir junto con Chile la primera reunión del Consejo jamás realizada sobre las cuestiones de lesbianas, gais, bisexuales y trans, y me siento eternamente agradecida por el liderazgo de Chile en ese asunto. Fue una dolorosa sesión informativa sobre lo que el Estado Islámico del Iraq y el Levante está haciendo a las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans, y no creo que nadie en la comunidad de las Naciones Unidas la olvide.

Tener a Jordania en el Consejo, que nos recuerda el costo humano que se está cobrando el conflicto sirio

y el hecho de que Jordania haya asumido una carga tan enorme, junto con el Líbano, Turquía y el Iraq, es sumamente importante. El hecho de que Jordania también fuera redactor de la resolución dedicada a la situación humanitaria siria fue una de las principales razones de que pudiéramos garantizar los cruces fronterizos internacionales de la manera en que lo hicimos. Habiendo ahora prorrogado los acuerdos sobre esos cruces fronterizos, reconocemos el gran mérito de Jordania por su liderazgo. Quisiera también dar las gracias a Jordania por su liderazgo sobre la cuestión de especial pertinencia que es el extremismo violento y por la forma en que ha señalado a la atención del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas la cuestión de los jóvenes y el extremismo, destacando que, si no logramos arreglar la situación, no tendremos éxito con ninguna de las medidas que estamos adoptando. Estimo que apenas hemos comenzado a reflexionar sobre lo que significa realmente dirigir nuestros esfuerzos en favor de esa población.

Cuando la Embajadora Murmokaitė se unió al Consejo, no pensé que su parte del mundo ocuparía un lugar central. Es lamentable que lo haya hecho y los acontecimientos en esa región se hayan vuelto tan oscuros y letales, aunque, afortunadamente, no en Lituania. Sin embargo, puedo decir que su valor y su voz serán recordados por el pueblo de Ucrania, lo sé, además de por quien quiera que sean los seguidores que miran el canal de televisión de la web de las Naciones Unidas. Su actuación y veracidad han sido un rasgo característico de su liderazgo en ese sentido. Quisiera también darle las gracias por romper el lacre, en cuanto a las sesiones del Consejo, al convocar históricamente la primera reunión de Ministros del Interior para examinar los controles fronterizos y los flujos de combatientes terroristas extranjeros (véase S/PV.7453). Creo que veremos cada vez más de eso en las Naciones Unidas, y Lituania siempre será la pionera.

Además, la Embajadora Murmokaitė ha prestado gran atención a la protección de los periodistas. Su labor de organización de la reunión sobre las armas pequeñas (véase S/PV.7442), que presidió, junto con el apoyo de numerosos miembros del Consejo a ese respecto ha sido enorme, y ella ha sido sumamente vigilante sobre la cuestión de las sanciones en lo que se refiere a algunas crisis sumamente graves en África. Sé que estará trabajando hasta el 31 de diciembre para tratar de garantizar el logro de mayores progresos.

Por último —y les doy las gracias a todos por complacerme, pero las personas que dejan ahora el Consejo son increíbles— voy a hablar de Nigeria. La Embajadora Ogwu es la voz de la razón; como acaba de decir, ella es la única persona en este Salón que cita de memoria a Shakespeare, y nunca la he oído repetir una cita de Shakespeare, lo que sugiere que ha memorizado las obras completas, por lo que la felicito. Este último año del mandato de Nigeria en el Consejo ha sido un periodo sumamente difícil para el país, con el avance de Boko Haram y, por supuesto, la necesidad urgente de movilizar el apoyo internacional a los esfuerzos que despliega Nigeria para luchar contra Boko Haram en todos los ámbitos, no solo militarmente. Además, Nigeria acaba de demostrar al mundo algo sumamente importante con su transición pacífica del poder del Presidente Jonathan al Presidente Buhari. Ese modelo de conducta es probablemente más importante que cualquier resolución que aprobemos, ya que muestra a un dirigente que traspasa el poder democráticamente y de acuerdo con los límites del mandato. Eso es intrínsecamente estabilizador. Durante el tiempo que ha pasado en el Consejo Nigeria ha prestado atención a la reforma del sector de la seguridad y a la dignidad.

Nigeria ha demostrado su liderazgo en la lucha contra el ébola, al actuar como modelo de comportamiento en la erradicación de la epidemia cuando se había infiltrado brevemente, mostrando al mundo cómo puede hacerse e infundiendo a la gente confianza en que la epidemia podía derrotarse, así como utilizando su liderazgo en el Consejo para movilizar a la comunidad de las Naciones Unidas en torno a esa cuestión.

Solo quería dar las gracias a todos esos miembros del Consejo. Son solo algunos de sus logros. Estoy segura de que tienen versiones diferentes de su propia historia, pero lo que he dicho proviene solo de un observador que ha tenido el privilegio de escucharlos. Me convertí en Embajadora ante las Naciones Unidas en agosto de 2013, y fue precisamente en enero de 2014, cuando entraron en el Consejo los cinco que se están yendo ahora, que finalmente aprendí cómo movilizarme. Siento que he crecido en el Consejo con ellos y que no podría haber aprendido más ni haber soñado con cinco colegas mejores durante los dos últimos años. Se interesan tanto, y eso se manifiesta en todo lo que hacen. Les doy las gracias y les deseo lo mejor, como se lo deseo a los miembros entrantes, que, espero, acumulen el tipo de logros que esos grandes dirigentes y funcionarios públicos han acumulado en su tiempo en el Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.